

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 15 de abril de 1989.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**8652** *ORDEN de 20 de marzo de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, al Laboratorio «Vorsevi, Sociedad Anónima», de Huelva.*

Ilmos. Sres.: El Laboratorio de «Vorsevi, Sociedad Anónima», tiene homologadas sus instalaciones para control de calidad de la edificación de la calle Vesubio, 7, de Huelva, en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, por Orden de 15 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1985).

Vista la documentación presentada por dicho Laboratorio en la que se notifica el traslado de sus instalaciones a la calle Arqueólogo Garay Anduaga, 20, de Huelva, procede adecuar la homologación a la nueva situación del citado Laboratorio.

De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio, y la Orden de 30 de octubre de 1974, que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación, en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, al Laboratorio «Vorsevi, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, calle Arqueólogo Garay Anduaga, 20, quedando sin efecto la homologación en la clase A concedida por la Orden de 15 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1985), a sus instalaciones de la calle Vesubio, 7, de Huelva.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**8653** *ORDEN de 20 de marzo de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, al Laboratorio «Hornos Ibéricos Alba, Sociedad Anónima», de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Ilmos. Sres.: El Laboratorio de «Cementos Alba, Sociedad Anónima», tiene homologadas sus instalaciones para control de calidad de la edificación de la carretera de Jerez a Medina Sidonia, kilómetro 9, Jerez de la Frontera (Cádiz), en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, por Orden de 4 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1981).

Vista la documentación presentada por dicho Laboratorio en la que se notifica el cambio de denominación de la Sociedad, pasando a denominarse «Hornos Ibéricos Alba, Sociedad Anónima», procede adecuar la homologación a la nueva denominación del citado Laboratorio.

De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio, y la Orden de 30 de octubre de 1974 que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—La homologación concedida al Laboratorio de «Cementos Alba, Sociedad Anónima», en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, por Orden de 4 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1981), se entenderá concedida, a partir de la vigencia de esta Orden, al Laboratorio de «Hornos Ibéricos Alba, Sociedad Anónima», de Jerez de la Frontera (Cádiz), por haber cambiado la denominación del citado Laboratorio.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**8654** *ORDEN de 20 de marzo de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, y en la clase C: Mecánica de suelos, al Laboratorio «Aepocontrol», de Madrid.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, y en la clase C: Mecánica de suelos, al Laboratorio «Aepocontrol», con domicilio en Madrid, calle Rafael Calvo, 9.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**8655** *RESOLUCION de 17 de marzo de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo de la medida de longitud mixta sobre enrollador, también denominada flexómetro, marca «Freemans», modelo FF 1, clase II, fabricada en Ludhiana (India) por «Freemans», y presentada por la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», calle Rech Condal, 18, principal, 08003 Barcelona, con número de Registro de Control Metrológico 0702.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Rech Condal, 18, principal, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de medida de longitud mixta sobre enrollador, clase II, marca «Freemans», modelo FF 1,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 30 de diciembre de 1988, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Medid Internacional, Sociedad Anónima», el modelo de medida de longitud mixta sobre enrollador, clase II, marca «Freemans», modelo FF 1, cuyo precio de venta al público será inferior a 1.000 pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Las características del modelo FF 1 mencionado son las siguientes:

Medida de longitud en fleje de acero de 2, 3, 5 y 8 metros de longitud nominal.

Anchura: 13, 16, 19 y 25 milímetros.

Color: Amarillo.